Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

04

RÍO GRANDE, 19 julio de 2024

VISTO el expediente electrónico MJG-E-52917-2024, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación directa para la "adquisición de cartelería de los Juegos Urbanos Fueguinos", evento que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.D. N°08/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa N°208/24, adjunta a orden 14.

Que verificada y analizada la oferta recibida, y a partir del Informe de pre adjudicación, adjunto a orden 36, el área requiriente recomendó pre adjudicar la contratación a la firma GRÁFICA BUMERANG S.R.L, C.U.I.T. N°30-71592308-0, por un monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 CENTAVOS ($143.288,00), y a la firma ALI GERMAN AGUSTÍN "9420 COMUNICACIÓN VISUAL", C.U.I.T. N° 20-25742730-8, por un monto de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS ($942.340,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio.

Que el gasto se encuentra devengado presupuestariamente, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/2002.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015 Título I, Capitulo II, artículo 18 inciso l), N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23, N°565/23, N°01/24, la Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21-Anexo I, Capítulo I, - Contratación Directa punto a) y N°58/21, y Resoluciones C.G.P. N°43/22, N°221/23.

G.T.F.
J.V.B.

En el marco de la presente contratación, se informa que se exime de garantía de oferta al proveedor para la contratación de referencia, en virtud de lo a establecido por el Artículo 34, Inciso 27, Anexo I del Decreto Provincial N°674/11.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

///...2

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565 y N°3217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°208/24, para la "adquisición de cartelería de los Juegos Urbanos Fueguinos", evento que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a la firma GRÁFICA BUMERANG S.R.L, C.U.I.T. N°30-71592308-0, por un monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 CENTAVOS ($143.288,00), y a la firma ALI GERMAN AGUSTÍN "9420 COMUNICACIÓN VISUAL", C.U.I.T. N° 20-25742730-8, por un monto de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS ($942.340,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION Ss.P.I.J. N° 04/2024.

G.T.F.
J.V.B.

Sra. OLARIAGA, Wanda Alejandra
Subsecretaría de Programas Integrales d
e Juventudes